

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**SEGOVIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 237 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelkader Nakhil y otros, contra la empresa “Construcciones y Reformas Pyramid y Pasomat, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 8 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Said Benamrane, frente a “Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, Sociedad Limitada”, y “Pasomat, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.802,26 euros en concepto de principal, más 280,22 euros en concepto de intereses del 10 por 100 de mora, más 280,22 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte, teniendo en cuenta que la interposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria, A. Bermúdez Méndez (rubricado).

En Segovia, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.188/11)